

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADNO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2021

ACTORA: MARTINA MARÍN CHÁVEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ROCIO POSADAS RAMIREZ

Guadalupe, Zacatecas, a uno de febrero de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da vista a la Magistrada con el oficio TRIJEZ-SGA-71/2021 de fecha uno de febrero del presente año, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral mediante el cual turnó a la ponencia de la suscrita el expediente citado al rubro.

Asimismo, se envía el escrito de demanda, acto impugnado, **informe circunstanciado y demás constancias relativas, del expediente de mérito.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral, 9 fracción II, 32, fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de este órgano Jurisdiccional

SE ACUERDA:

I. Radicación. Se radica, el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en la ponencia a cargo de la suscrita.

II. Agréguese las constancias respectivas e intégrese al expediente respectivo, las documentales aportadas por el funcionario electoral.

III. Se tiene al actor señalando como domicilio para recibir notificaciones el mencionado en su demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Rocío Posadas Ramírez, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe. Conste.

MAGISTRADA

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

ROCIO POSADAS RAMIREZ **RIGOBERTO GAYTAN RIVAS**

J. TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS